



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2020-MPP-C/ALC

Cabana, 30 de marzo del 2020

Mediante el INFORME N°78-A-2020-MPP/GPPCI para la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, según D.U. N° 033-2020, en el rubro Recursos Ordinarios. Por el monto de S/ 50,00.00.

CONSIDERANDO:

Que, en el Numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, en el Numeral 30.1 del Artículo 30 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

De, conformidad con lo dispuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva Para la Ejecución Presupuestaria".

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 033-2020 por un monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Gobierno Local

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Pallasca

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1. Programa presupuestales con enfoque a resultados - atención de emergencias por desastres.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

PRODUCTO / PROYECTO	: 3000734 capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastre.
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos ordinarios
CATEGORIA DE GASTO	: 5 - Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 1. Transferencias de Partidas
GENERICA DE GASTO	: 2.3. Adquisición de bienes y servicios
IMPORTE	: S/ 50,000.00
TOTAL EGRESOS	S/ 50,000.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA

Marcial C. Valerio Chávez
ALCALDE